

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**1875** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de marzo de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a la entidad Fuente Olen, S.L. de la Resolución de cambio de instructor recaída en el expediente IM-1924/08.*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a la entidad "Fuente Olen, S.L." de la Resolución de cambio de instructor nº 449, de fecha 8 de marzo de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada resolución.

#### RESUELVO:

Primero.- Notificar a la entidad "Fuente Olen, S.L.", la resolución de cambio de Instructor, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 449, de 8 de marzo de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia IM-1924/08, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

#### "RESUELVO:

Primero.- Nombrar Instructoras del procedimiento sancionador IM 1924/2008, descrito en el antecedente primero de la presente Resolución, a las funcionarias adscritas a esta Agencia Dña. Sonia Gómez Castro como instructora titular, y Dña. María Concepción Zamorín Fernández como instructora suplente, que podrán ser recusadas en los casos y formas previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.- Continuar con la tramitación del expediente de referencia en el momento procedimental que se encuentra, concediendo a los interesados, un plazo para la presentación de alegaciones de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente.

Tercero.- Notificar a los interesados en el procedimiento.

Cuarto.- Contra el presente acto, por ser de mero trámite, no procederá recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo que pueda alegar contra la resolución que ponga fin al procedimiento."

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2010.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.